

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-00367.

Teniendo en cuenta el despacho comisorio No. 25 de 18 de mayo de 2023, por el cual se sub comisionó para la realización de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-209692, fue devuelto por la Alcaldía Local de Engativá sin diligenciar debido a que no asistió la parte interesada, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: DEVOLVER el despacho comisorio proveniente del Juzgado 8 Civil Circuito de Bogotá D.C., por falta de interés de la parte, por las razones expuestas en precedencia.

SEGUNDO: Comunicar la anterior decisión por el medio más expedito al Juzgado comitente y a la parte actora.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 120 de 11 de octubre de 2023.

Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **985d479852aa4ce824cbce6e34fce51f78df880bde72678d57cc448a29838353**

Documento generado en 10/10/2023 04:28:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>